

Plazo concedido: Veinte años.  
 Canon unitario: 51,25 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Construcción de un almacén con cubierta a dos aguas de 20 metros de luz y 25 metros de longitud, dejando en la parte delantera un patio descubierto de unos 250 metros cuadrados de longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 10 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**20903** ORDEN de 10 de septiembre de 1974 por la que se autoriza a «Suarez y Cia., S. A.», para la construcción de dos naves y un patio descubierto para almacenes de sal y materiales en la zona de servicios del arranque del Muelle Comercial del Puerto de Villagarcía de Arosa.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a Suárez y Compañía, S. A., una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Pontevedra.  
 Zona de servicio del arranque del Muelle Comercial del Puerto de Villagarcía de Arosa.

Superficie aproximada: 1.397 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de dos naves y patio descubierto para almacenes de sal y materiales.

Plazo concedido: Veinte años.  
 Canon unitario: 63,75 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Construcción de dos naves con cubierta a dos aguas de unos 24 metros de longitud y 15 y 16 metros de luz con superficie de 373 y 395 metros cuadrados, respectivamente, enlazadas por su parte posterior con un patio descubierto de unos 620 metros cuadrados de superficie.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 10 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**20904** ORDEN de 13 de septiembre de 1974 por la que se autoriza a «Astilleros Españoles, S. A.», la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Puerto Real (Cádiz), para la ampliación y servicio del nuevo astillero.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a Astilleros Españoles, S. A., una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.  
 Término municipal: Puerto Real.  
 Superficie aproximada: 725.000 metros cuadrados.  
 Destino: Ampliación y servicio del nuevo astillero.  
 Plazo concedido: Cincuenta años.  
 Canon unitario: Seis pesetas por metro cuadrado y año.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 13 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**20905** ORDEN de 13 de septiembre de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Salobreña la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Salobreña, para la construcción de un paseo marítimo Municipal en la playa del Peñón.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Salobreña una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Granada.  
 Término municipal: Salobreña.  
 Superficie aproximada: 36.200 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de un paseo marítimo Municipal en la playa del Peñón.  
 Plazo concedido: Cincuenta años.  
 Canon unitario: Exento.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 13 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**20906** ORDEN de 13 de septiembre de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Tuineje la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Tuineje —Fuerteventura— (Las Palmas), para la construcción de la Avenida Marítima del Gran Tarajal.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Tuineje una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Las Palmas.  
 Término municipal: Tuineje.  
 Destino: Construcción de la Avenida Marítima del Gran Tarajal.

Plazo concedido: Veinte años.  
 Instalaciones: Dos tramos de avenida, el primero recto de unos 165 metros de longitud y uno curvo de 64 metros, y un muro de contención.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 13 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**20907** ORDEN de 17 de septiembre de 1974 por la que se autoriza al Ayuntamiento de Baquio la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Baquio (Vizcaya), para la construcción de una pasarela de peatones sobre la desembocadura de la ría de Estepona.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado al Ayuntamiento de Baquio una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Vizcaya.  
 Término municipal: Baquio.  
 Superficie aproximada: 20.40 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de una pasarela de peatones sobre la desembocadura de la ría de Estepona.  
 Plazo concedido: Cincuenta años.  
 Canon unitario: 200 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Prescripciones: La pasarela será de libre uso público.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 17 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**20908** ORDEN de 27 de septiembre de 1974 por la que se autoriza a doña María Teresa Casanovas Castañer la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Estalenchs (Mallorca), para la construcción de una caseta guardabotes en Cala Estalenchs.

El Ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden Ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a doña María Teresa Casanovas Castañer una autorización cuyas características son las siguientes:

Provincia: Mallorca.  
 Término municipal: Estalenchs.  
 Superficie aproximada: 19 metros cuadrados.  
 Destino: Construcción de una caseta guardabotes en Cala Estalenchs.

Plazo concedido: Quince años.  
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.  
 Instalaciones: Caseta de planta rectangular, de dimensiones interiores 3,50 por 5,00 metros.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
 Madrid, 27 de septiembre de 1974.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Sabas Marín.

**20909** RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se concede al Ayuntamiento de Valls un aprovechamiento de aguas subterráneas del torrente Guixerás, en término municipal de Valls (Tarragona), con destino a abastecimiento de aguas del barrio de Picamoixóns de la citada población.

El Ayuntamiento de Valls ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas del torrente Guixerás, en término municipal de Valls (Tarragona), con destino a abaste-